

RESOLUCION DCS 133/2018

Bahía Blanca. 9 de abril de 2018

VISTO

El contenido de la Res. CSU 691/17, donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibiría cada docente auxiliar por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Ayudante para el dictado de la asignatura Enfermería Familiar II (código 20022) en el primer cuatrimestre de 2018, sede de Punta Alta;

Que la profesora de la asignatura y la coordinadora de la carrera proponen se designe a la Lic. Lorena Reiner;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 4 de abril;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Lorena Elizabet Reiner (DNI: 28.501.855 – Legajo 14613) como Ayudante, dedicación simple, para el dictado de la asignatura Enfermería Familiar II (código 20022) en el primer cuatrimestre de 2018, sede Punta Alta.

ARTÍCULO 2°: Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de nueve mil novecientos veintiséis pesos (\$ 9.926) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pasar a la oficina administrativa del PEUZO.

Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO JEPTO DE CIENCIAS DE LA SALLID Mad. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO